

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL VEHICULAR Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE GAS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U.

(MEDIO PROPIO)

EXP 2024/0039

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 en relación con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, EL COMITÉ DE COMPRAS DE EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA, S.A.U. (MEDIO PROPIO)", con domicilio social en 46001 Valencia, Plaza Correo Viejo nº 5, con CIF nº A-46318416, constituido en Órgano de Contratación por delegación del Consejo de Administración de dicha entidad, **emite la RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE para la contratación del suministro de gas natural vehicular y del servicio de mantenimiento de la estación de gas, EXP 2024/0039.**

HECHOS

- 1)** El Director del Área de Infraestructuras y Flota remitió Informe de Motivación / Necesidad para la contratación del suministro de gas natural vehicular y del servicio de mantenimiento de la estación de gas.
- 2)** Obra en el Expediente de Contratación el Informe de Necesidad e Idoneidad, el Informe de Insuficiencia de Medios, la Memoria Justificativa y el Informe Jurídico Previo.
- 3)** Consta también en el Expediente de Contratación la autorización del gasto con cargo a la cuenta 602002 del ejercicio correspondiente, según se indica en el Informe de motivación/contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.-** El contrato a celebrar se califica como contrato privado mixto, de suministros con servicios. De conformidad con el artículo 15 del RD-L 3/2020, las normas que regirán la preparación y adjudicación de este contrato serán las propias del contrato de suministros por ser éste el carácter de la prestación principal, esto es el suministro de gas natural vehicular para la flota de vehículos de EMT València.
- 2.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 85.1.c.2º) del RD-L 3/2020 del RD-L 3/2020 la adjudicación será por procedimiento negociado sin publicidad.
- 3.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la citada Ley, la adjudicación se realizará previa negociación con el operador licitador, comprobación de que la oferta definitiva se ajusta a los requisitos mínimos y aplicación del criterio

de adjudicación único del precio, valorado con 100 puntos.

4.- El pliego ha sido informado por la Letrada del Área de Contratación y Adquisiciones en cumplimiento de lo dispuesto en cumplimiento de las Instrucciones Internas de Contratación 2023 de EMT.

5.- El órgano de contratación competente es el Consejo de Administración de EMT.

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la necesidad de contratar el suministro de gas natural vehicular y del servicio de mantenimiento de la estación de gas.

Segundo.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del mismo para contratar el suministro de gas natural vehicular y del servicio de mantenimiento de la estación de gas según las características que se establecen en los pliegos.

Tercero.- Iniciar procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el 170 de la Ley 9/2017, por un valor estimado de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (625.000,00 €), más CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (131.250,00 €) correspondientes al 21% de IVA, determinado por los conceptos señalados en el apartado V-3.2 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. El contrato tendrá un plazo de duración de doce meses a contar desde la fecha que se indique en el mismo, sin posibilidad de prórroga.

Cuarto.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación.

Quinto.- Aprobar el gasto de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (625.000,00 €), IVA no incluido.

(****)

DILIGENCIA INFORMATIVA

Para dar el debido cumplimiento a lo que establece la legislación sobre contratación del sector público y sobre protección de datos de carácter personal, por la presente se hace constar que el documento precedente (APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL VEHICULAR Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE GAS PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO) - EXP 2024/0039), se corresponde con el documento original firmado el día 13 de junio de 2024, y que forma parte del expediente EXP 2024 / 0039.

Aquellas personas interesadas en consultar el documento original pueden hacerlo en las oficinas de EMT València, previa solicitud por escrito dirigida a Contratación (correo-e: contratacion@emtvalencia.es).

Y, para que así conste donde proceda, se adjunta la presente al documento original.

Directora del Área de Contratación y Adquisiciones